

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-70-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FERRETERÍA ELÉCTRICA: TEMPLADORES PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20200162723	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	ELECTROMECHANICA EL DETALLE SRL	Hora de envío :	12:02:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

- En los que respecta a la experiencia del postor que se esta solicitando indica que debe ser por la venta de bienes iguales o similares, tales como conectores de derivación, plancha gancho, templadores de media y baja tensión, armella tirafon, terminales para cable, distanciadores para redes de baja tensión, cinta bandit, todos pertenecientes a familia de acometidas domiciliarias.

Solicitamos al comité la posibilidad de considerar a los mástiles de fierro galvanizado y a los tubos de PVC tipo bastón ya que dichos productos tambien pertenecen a la familia de acometidas domiciliarias. Y de esta manera fomentar la libre participación y concurrencia de más postores con trato justo e igualitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3. **Literal:** 3.2. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, a razón que los tubos mástiles de Fe galvanizado, son considerados como elementos de ferreteria de acometida domiciliaria, en tal sentido se incorpora como experiencia del postor los tubos mastiles de Fe galvanizado, quedando de la siguiente manera la experiencia del postor:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares (conectores de derivación, plancha gancho, templadores, armellas tirafón, terminales para cables, distanciadores para redes de baja tensión, cinta bandit, tubos mástiles de Fe galvanizado, para media y/o baja tensión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 10 de las Especificaciones Técnicas numeral y 3.2 Requisitos de Calificación Del Capitulo III

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares (conectores de derivación, plancha gancho, templadores, armellas tirafón, terminales para cables, distanciadores para redes de baja tensión, cinta bandit, tubos mástiles de Fe galvanizado, para media y/o baja tensión

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-70-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FERRETERÍA ELÉCTRICA: TEMPLADORES PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	15:40:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicitamos se amplíen la experiencia de bienes similares a ferretería eléctrica en MT y BT, esto para permitir la pluralidad de postes según el Art. 2 lit. a), b), e)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 lit. a), b), e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta a razón que los bienes de ferreteria eléctrica en BT y MT cumplen funciones similares, quedando la descripción de la siguiente manera:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares (conectores de derivación, plancha gancho, templadores, armellas tirafón, terminales para cables, distanciadores para redes de baja tensión, cinta bandit, tubos mástiles de Fe galvanizado, para media y/o baja tensión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 10 de las Especificaciones Técnicas numeral y 3.2 Requisitos de Calificación del Capítulo III.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares (conectores de derivación, plancha gancho, templadores, armellas tirafón, terminales para cables, distanciadores para redes de baja tensión, cinta bandit, tubos mástiles de Fe galvanizado, para media y/o baja tensión

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-70-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FERRETERÍA ELÉCTRICA: TEMPLADORES PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20535515728	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Considerando los tiempos necesarios para la adquisición de materia prima, el proceso de fabricación, pruebas, los plazos de envío, así como la cantidad y volumen de los bienes a entregar, En aras de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad ampliar el plazo de la primera entrega a 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** CRONOGRAM **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): A

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, a fin de fomentar la mayor participacion de postores, se amplia el plazo de la primera entrega a 60 días calendario de la firma del contrato, por lo que el cronograma de plazos de entrega queda de la siguiente manera:
- 1ra entrega a 60 dias de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 6 Cronograma de Plazos de Entrega del Capitulo III,

- 1ra entrega a 60 dias de la firma del contrato.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-70-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FERRETERÍA ELÉCTRICA: TEMPLADORES PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20535515728	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al espesor mínimo de galvanizado requerido, se indica un valor de 1.5 mm, es decir, 1500 micras. Cabe precisar que este valor es técnicamente inviable, ya que duplicaría el espesor de la propia lámina base, lo cual es imposible de aplicar mediante los procesos estándar de galvanizado.

De acuerdo con la norma ASTM A123 (Especificación estándar para recubrimientos de zinc por inmersión en caliente en productos de hierro y acero), el espesor de recubrimiento correspondiente para la lámina especificada es de aproximadamente 45 micras, las cuales se suman al espesor nominal de la lámina, garantizando la protección requerida contra la corrosión.

Por lo expuesto se le solicita a la entidad la corrección de este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: 3 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, para una mejor descripción y corrección del requerimiento, se modifica las fichas técnicas de la siguiente manera:

ANEXO 1 FICHA TECNICA:

- 3 Espesor minimo del galvanizado;
- Dice: mm. Debe decir: micras
- Dice: 1.5 Debe decir 45

ANEXO 2 FICHA TECNICA:

- 3 Espesor minimo del galvanizado;
- Dice: mm. Debe decir: micras
- Dice: 1.5 Debe decir 45

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anxos 1 y 2 TDR de las fichas técnicas en el numeral 3 del Capitulo III.

ANEXO 1 FICHA TECNICA:

- 3 Espesor minimo del galvanizado;
- Debe decir: micras
- Debe decir 45

ANEXO 2 FICHA TECNICA:

- 3 Espesor minimo del galvanizado;
- Debe decir: micras
- Debe decir 45

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-70-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FERRETERÍA ELÉCTRICA: TEMPLADORES PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20535515728	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo con los estándares del mercado nacional, el espesor comúnmente comercializado para los templadores monofásicos es de 1.2 mm y que hemos suministrado anteriormente a otras entidades.

Por ello, solicitamos respetuosamente al comité que actualice la especificación del espesor requerido a este valor estándar de 1.2mm. Esta adecuación permitirá asegurar la disponibilidad inmediata del material, facilitando así el cumplimiento oportuno de los plazos de fabricación y entrega establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 1 **Literal:** 10 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el espesor mínimo de la plancha o cuerpo deberá ser 1.5 mm a fin de garantizar lo solicitado por el área usuaria y tal como se muestra en la descripción de la imagen referencial de las fichas técnicas de los Anexos 1 y 2. Sin embargo para una mejor comprensión de este requerimiento, se precisa la descripción de lo indicado en las fichas técnicas de los Anexos 1 y 2 en la descripción No 10 el espesor de la plancha cuerpo y 2, de la siguiente manera: Espesor de la plancha: cuerpo 1, cuerpo 2 : 1.5 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexos 1 y 2 TDR de las fichas técnicas del Capítulo III.

Numeral 10 Espesor de la Plancha: Ccuerpo 1, cuerpo 2: 1.5 mm y se cambia a 11 la especificación de la imagen referencial de medidas mínimas

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-70-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FERRETERÍA ELÉCTRICA: TEMPLADORES PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20535515728	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:59:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Como es bien sabido, todo proceso de fabricación mecánica ¿como el utilizado en la producción de templadores¿ presenta variaciones dimensionales inherentes, derivadas de factores como desajustes en el molde, procesos de doblado y soldadura manual, así como deformaciones térmicas producidas durante el galvanizado por inmersión en caliente.

Por este motivo, solicitamos al comité considerar y aprobar la siguiente tolerancia dimensional para los templadores monofásicos y trifásicos:

Dimensiones generales: tolerancia de ± 3 mm.

Espesor de la lámina implementada: mantener la especificación requerida con una tolerancia de ± 0.1 mm.

Esta solicitud permitirá garantizar la viabilidad técnica del proceso de fabricación, respetando las normas de calidad y facilitando el cumplimiento de los plazos establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 1 **Literal:** 10 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, a fin de garantizar la viabilidad técnica de la fabricación de los bienes solicitados. En el pie de pagina de los ANEXOS 1 y 2, NOTA 2 se describe: Las dimensiones generales son requerimientos mínimos pudiendo variar la tolerancia en ± 3 mm. respectivamente, así mismo el espesor de la lámina podrá variar en ± 0.1 mm siempre y cuando cumpla con la funcionabilidad del templador, por lo que se modifica de la siguiente forma:

2 Acabado del material:

- Dice: Gavanizado ASTM A-153-82

- Debe decir: ASTM A-153

Se modifica la nota 2 para los Aneos 1 y 2, en concordancia a la Norma ASTM A-153 de la siguiente forma.

Nota 2: Las dimensiones generales son requerimientos mínimos pudiendo variar la tolerancia en ± 3 mm. respectivamente, así mismo el espesor de la lámina podrá variar en ± 0.1 mm siempre y cuando cumpla con la funcionabilidad del templador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anxos 1 y 2 TDR de las fichas técnicas del Capitulo III.

Nota 2: Las dimensiones generales son requerimientos mínimos pudiendo variar la tolerancia en ± 3 mm. respectivamente, así mismo el espesor de la lámina podrá variar en ± 0.1 mm siempre y cuando cumpla con la funcionabilidad del templador.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Nomenclatura : AS-SM-70-2025-ELSE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FERRETERÍA ELÉCTRICA: TEMPLADORES PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Ruc/código :	20535515728	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:59:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité indicar en los planos de fabricación todas las medidas de los templadores monofásicos y trifásicos para su correcta fabricación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: 10 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación a fin de precisar con mayor detalle las medidas de los bienes solicitados, en tal sentido, se precisan las medidas en las fichas técnicas y planos de templadores monofásicos y trifásicos, descripción 11 de las fichas técnicas, se modifica de la siguiente forma:

ANEXO 1 FICHA TECNICA:

11 Decia: A Debe decir: 88

11 Decia: B Debe decir: 100

ANEXO 1 FICHA TECNICA:

11 Decia: A Debe decir: 88

11 Decia: B Debe decir: 100

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anxos 1 y 2 TDR de las fichas técnicas en el numeral 3 Del Capítulo III.

ANEXO 1 FICHA TECNICA:

11 Debe decir: 88

11 Debe decir: 100

ANEXO 1 FICHA TECNICA:

11 Debe decir: 88

11 Debe decir: 100